

SENTENCIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19 DE MADRID, DE  
FECHA 17 DE JULIO DE 2009.

CONDENA A UN ANESTESISTA POR NO INFORMAR DE LOS RIESGOS DE LAS TÉCNICAS ACESORIAS (CANALIZACIÓN DE VÍA SUBCLÁVICA), A LA HORA DE APLICAR ANESTESIA GENERAL.

**“FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**SEGUNDO:** En este caso, no se cuestiona que el demandante sufrió una serie de complicaciones a raíz de la intervención quirúrgica y particularmente la perforación de la pleura al punzar la vena subclavia para hacer la monitorización invasiva durante la intervención ni tampoco si hubo o no negligencia médica al realizar dicha técnica pues esta cuestión quedó zanjada en las actuaciones penales. La única cuestión que aquí se discute es si faltó el consentimiento informado como defiende la parte actora y si dicha falta de consentimiento es imputable al demandado.

En este caso y según admite incluso la parte demandada, en la historia clínica no constaba una hoja firmada por el demandante reflejando haber recibido la información en cuanto a la anestesia, riesgos, o alternativas y así en la declaración prestada por Don... en las Diligencias penales indicó que “el declarante fue a presentarse al paciente, le tomó los datos, acudió a la historia médica y vio allí un papel en blanco que era el consentimiento informado que luego ha podido comprobar que no ha sido rellenado. El declarante no advirtió personalmente al paciente de este riesgo de punción de la pleura por la anestesia pues dio por sentado que había sido informado por el neurocirujano y/o en la consulta de pre-anestesia por su jefe...que al ver la hoja del consentimiento, dio por hecho que se había realizado. Que en ese momento, antes de la operación no vio que estuviera en blanco, si no que lo comprobó después, mucho después, al producirse la complicación”.

A mayor abundamiento, tampoco consta que la información relativa a la forma en que se iba a practicar la anestesia general y las técnicas accesorias que incluían la punción de la vena subclavia o los riesgos de la anestesia fueran explicados verbalmente al demandante y así, la parte demandada no ha acreditado que se facilitara esta información al paciente manifestando en juicio el Dr... que era cirujano que iba a practicar la intervención, que no habló con el Sr... de nada relacionado con la anestesia, siendo estas manifestaciones corroboradas también por la esposa del demandante.

En consecuencia, resulta claramente acreditado que ni de forma verbal ni por escrito se informó al Sr...de la forma en que se iba a aplicar la anestesia ni de los riesgos concretos de punción de la pleura al realizar la llamada técnica de monitorización invasiva a través de la vena subclavia incumpléndose así la obligación prevista en el art.8.2 y 8.3 LAP.

### **FALLO**

Que estimando al demanda presentada por la procuradora doña Paloma Solera en nombre y representación de Don..., debo condenar y condeno a Don... a abonar al demandante la cantidad de 14.000 euros sin hacer expresa imposición de las costas”.